CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA	SISTEMA DE CONTROL INTERNO NORMA DE REQUISITOS MÍNIMOS MECIP 2015	Código	FO-AF-01/04
	CONTRATACIONES DE BIENES Y SERVICIOS	Versión	3
	ORDEN DE COMPRA DE BIENES/SERVICIOS		O.C. Institucional Nº 03

Nivel de Entidad:	**14 - Contraloría General de la República**	**Fecha de Emisión :** 07/09/2023	
Entidad:	**Contraloría General de la República**		
Unidad Compradora (Código SICP):			
ID del Llamado:	**409.441 - PAC Nº 32/22**	**Tipo de Procedimiento:**	**Contratación Directa**
"Adquisición de Herramientas Menores"			
Proveedor:	**EMPORIO FERRETERIA SRL**	**RUC**	**80002756-6**

La presente orden tiene por objeto la entrega de los bienes y/o servicios que se detallan a continuación así como los precios unitarios y totales:

Nº ORDEN	Nº de ITEM / LOTE	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	MARCA	PROCEDENCIA	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA	PRECIO UNITARIO IVA (incluido)	MONTO MÍNIMO G.	MONTO MÁXIMO G.
2	2	Manómetro con manguera para carga de gas refrigerante 410.	Cooltech	China	Unidad	1	2	237.870	237.870	475.740
6	6	Obturador con válvula para cisterna baja.	Astra	Brasil	Unidad	75	150	12.135	910.125	1.820.250
8	8	Buscapolo con destornillador de 500 a 1000 V.	Corneta	Alemania	Unidad	10	20	7.380	73.800	147.600
10	10	Flotador con válvula de 1" con brazo metálico.	Deca	Brasil	Unidad	2	4	85.580	171.160	342.320
11	11	Bota de cuero de seguridad, con punta de acero, con cordón, tobillo de corte medio acolchonado, con ojales metálicos, suela de poliuretano, resistente a hidrocarburos. El calce deberá ser coordinado con el Administrador de Contrato.	Fujiwara	Nacional	Unidad	7	14	142.660	998.620	1.997.240
12	12	Cinta teflón para plomería de ¾", blanco, de 25 m de largo, como mínimo.	Puma	Brasil	Unidad	10	20	5.315	53.150	106.300
						TOTAL			**2.444.725**	**4.889.450**

SON GUARANÍES: Monto máximo guaraníes cuatro millones ochocientos ochenta y nueve mil cuatrocientos cincuenta (G. 4.889.450) IVA incluído y monto mínimo guaranies dos millones cuatrocientos cuarenta y cuatro mil setecientos veinti cinco (G. 2.444.725) IVA Incluído.

VIGENCIA DE LA ORDEN DE COMPRA:	**Desde:** El día de la suscripción del mismo por ambas partes.	**Hasta:** El 31 de diciembre de 2023.

PLAZO DE ENTREGA Y/O CUMPLIMIENTO: Cinco (05) días hábiles posteriores a la recepción de la Orden de Entrega remitida por el Administrador del Contrato.

LUGAR DE ENTREGA:	Departamento de Servicios Generales, Dirección de Logística de la Contraloría General de la República.	**Forma de Pago:**	**Crédito**

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio la Orden de Compra o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Anticipo:	**NO**	Porcentaje: (N/A)	[En caso afirmativo indicar:] El proveedor deberá presentar una Garantía de Anticipo del 100% del valor del monto anticipado en forma previa al cobro del mismo.

La administración del contrato estará a cargo de: Dpto. de Servicios Generales de la Dirección de Logistica de la Dirección General de Administración y Finanzas

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme lo establecido en la Carta de Invitación y sus anexos. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley Nº 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", modificada por la Ley Nº 6716/21.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación y sus anexos, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendario siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10 % del monto total adjudicado.

El precio está sujeto a ajustes en los términos previstos en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y las partes se someten a la jurisdicción de los tribunales de la Ciudad de Asunción de la República del Paraguay.

LÍNEA PRESUPUESTARIA:

Año	Tipo	Programa	S. Prog.	Proyecto	S.O.G	F.F.	Dpto.	Monto
2023	1	1	0	2	394	10	99	2.295.990
2023	1	1	0	2	399	10	99	2.593.460
							TOTAL:	4.889.450

EMPORIO Ferretería S.R.L. Axel Coronel	07/09/2023	Dr. Camilo D. Benítez Aldana CONTRALOR GENERAL
FIRMA DEL PROVEEDOR	FECHA DE RECEPCIÓN DEL PROVEEDOR	CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA FIRMA POR LA ENTIDAD